



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 20 de Febrero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por REYNOSO
EDEN Luis Alberto Alejandro FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2024 13:07:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000213-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000202-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 15 de febrero de 2024, el Oficio N° 000117-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 20 de febrero de 2024 remitido por la Gerencia de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa que antecedente, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Adquisición de Hardware General, Sistema de Almacenamiento (Storage), Sistema de Audio y Video y Camioneta; Además de Otros Activos en el(la) Órganos Jurisdiccionales Penales de la Unidad de Flagrancia Delictiva de San Martín de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte Distrito de San Martín de Porres, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI 2621130, **con un monto de inversión de S/ 1 834 536.00 soles (un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis y 00/100 soles)** y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario conforme a lo solicitado por la Gerencia de Administración Distrital.

Segundo. Mediante Oficio N° 000117-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Gerencia de Administración Distrital eleva el Informe N° 000077-2024-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 19 de febrero de 2024, por el cual la Unidad Administrativa y de Finanzas, informa que el citado proyecto tiene un importe de ejecución de S/ 1 834 536.08 soles (un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis y 08/100 soles), existiendo una diferencia de S/ 0.08 soles (ocho décimas de soles) con relación al importe aprobado a pedido de la Gerencia de Administración Distrital.

Tercero.- Para respaldar dicha solicitud de modificación, precisa que mediante Memorando N° 000064-20247-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ la Unidad de Presupuesto y Desarrollo emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00080-INICIAL por el Importe de S/ 1 834.536.08, es decir por el monto total al que asciende la ejecución del proyecto; aunado a ello, se visualiza que por Oficio N° 000032-2024-GII-GC-PJ la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria, informó a esta Corte Superior de Justicia, que el monto de ejecución corresponde al importe que ahora señala la Gerencia de Administración Distrital; por lo que al haberse subsanado el error, solicita se modifique la Resolución Administrativa N° 000200-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ.

Cuarto. En ese contexto, en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3, 4 y 9 del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y las facultades delegadas por la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 000200-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ en el extremo del monto de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "Adquisición de Hardware General, Sistema de Almacenamiento (Storage), Sistema de Audio y Video y Camioneta; Además de Otros Activos en el(la) Órganos Jurisdiccionales Penales de la Unidad de Flagrancia Delictiva de San Martín de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte Distrito de San Martín de Porres, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI 2621130, señalando **como nuevo monto de inversión el de S/ 1 834 536.08 soles (un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis y 08/100 soles)**, dejando subsistentes todos los demás extremos de la resolución administrativa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER a conocimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Control Institucional, Unidad de Administración y Finanzas y la Coordinación de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LRE/sds

